



TEMPORADA 2017-2018 Circular 03/2018
DELEGACIÓN BURGALESA AJEDREZ



CAMPEONATO PROVINCIAL EQUIPOS BURGOS 2018

1. Datos del Torneo:

LUGAR	POLIDEPORTIVO LAVADEROS (Delegación Burgalesa Ajedrez).	
JORNADAS (HORARIO RONDA 10:30)	1. Domingo 18 Febrero	2. Domingo 25 Febrero
	3. Domingo 04 Marzo	4. Domingo 11 Marzo
	5. Domingo 18 Marzo	6. Domingo 25 Marzo
	<i>En caso de ser necesario un sexto día, se jugará en horario de mañana y tarde (10:30 y 16:30)</i>	
SORTEO	Polideportivo Lavaderos Sábado 10 Febrero 2018 a las 13:00.	
SISTEMA JUEGO	a) Round Robin 1 sola vuelta. 4 Tableros por Equipo. b) Valedero para ELO FIDE y FEDA.	
RITMO DE JUEGO	90 Minutos + 30 segundos/jugada incremento	
CLASIFICACIÓN	Se hará por puntos por encuentro entre los equipos:	
	Ganado = 2 puntos	Empatado = 1 punto

2. Inscripciones de los Equipos:

- Cada club federado en Burgos** tendrá derecho a presentar 1 equipo en el torneo. Si hubiera plazas vacantes disponibles, los clubes podrían presentar 1 equipo filial. Las plazas vacantes se otorgarán a los clubes en función de su número de federados.
- Cada equipo** deberá presentar una relación de jugadores en el momento de su inscripción, la cual no puede ser inferior a 4 jugadores. En dicha relación de jugadores se deberá indicar ya el Orden de Fuerza (ver apartado 3).
- No se podrán incluir nuevos jugadores en el orden de fuerza de un equipo una vez cerrado el plazo de inscripción, salvo que la Organización decida lo contrario.
- Las inscripciones** de los equipos se podrán hacer hasta el Martes 6 Febrero 2018 para los equipos "A" de cada club y hasta el Jueves 8 Febrero 2018 para los equipos "B" que puedan ser presentados (a la dirección inscripciones.dba@gmail.com).
- Se establece una **fianza de 50€** por cada equipo que se inscriba en el torneo. Dicha fianza deberá ser abonada dentro de los plazos marcados en el punto anterior al nº cuenta **ES74-2038-9409-9460-0037-0274 (BANKIA)**. En caso contrario, dicho equipo perderá el derecho de inscripción al Campeonato.
- La fianza será devuelta al finalizar la Competición (excepto el importe por sanciones económicas del apartado 5) en un plazo de 30 días. Sin embargo, no será devuelta en caso de retirada del equipo una vez cerrado el plazo de inscripción, salvo que la Organización estime lo contrario con base en una causa justificada.



TEMPORADA 2017-2018 Circular 03/2018 DELEGACIÓN BURGALESA AJEDREZ



3. Orden de Fuerza de los Equipos:

- a) **El Orden de Fuerza** (en adelante OF) de los jugadores de los equipos se establecerá con base en la puntuación de ELO FIDE (de mayor a menor). Cualquier jugador que no tuviese ELO FIDE pero sí ELO FEDA, se tomará éste como su ELO a efectos de **OF**.
- b) Cualquier jugador con valoración menor a 1350 ELO FIDE, se le considerará con puntuación de 1350 a efectos de **OF** del equipo.
- c) Un jugador solamente podrá ser colocado en el **OF** en otro orden distinto siempre que no desplace a otro jugador con una diferencia entre ambos mayor de 50 puntos de ELO.

4. Consideraciones:

- a) El Campeón del torneo obtendrá plaza para el Campeonato Castilla y León por Equipos 2018.
- b) **El tiempo de cortesía** para jugadores y equipos es de 15 minutos.
- c) **La alineación de cada equipo** será reflejada obligatoriamente en el acta del encuentro antes del comienzo de la ronda correspondiente.
- d) En el sorteo del Cuadro de Liga se aplicarán los siguientes condicionantes:
 - o Los equipos pertenecientes al mismo club se enfrentarán entre ellos en las primeras rondas, por lo que el sorteo se dirigirá para tal efecto.
 - o Se podrá establecer un condicionante para facilitar el desplazamiento de los equipos de fuera de Burgos capital.
- e) **El Campeonato se registrará por el Reglamento General de Competición de la DBA, incluido el apartado de Datos Personales contemplado en el mismo.**
- f) La participación supone la aceptación de las presentes bases.

5. Sanciones Económicas:

Las siguientes infracciones de un equipo llevan consigo las siguientes sanciones económicas (sin perjuicio de otras sanciones que pudieran producirse en el caso de una infracción intencionada):

- a) Presentación tardía de la alineación de los jugadores: pérdida del 10% de la fianza.
- b) Incomparecencia de un tablero del equipo:
 - o Estándar: Pérdida del 25% de la fianza, por cada tablero desocupado por el equipo.
 - o Si hubiera desplazados rivales desde fuera de Burgos: Pérdida desde el 25% hasta compensación de gastos por desplazamiento, por cada tablero desocupado.
- c) Incomparecencia injustificada del equipo: pérdida del 100% de la fianza.

Todos los porcentajes se calculan sobre el total de la fianza que los equipos depositaron para la inscripción al campeonato. La pérdida completa de la misma supondrá la expulsión de la competición.